



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05/2019**  
**CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 11 de junio de 2019, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 15:00 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 05/2019 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la presente sesión y de los Consejeros Beatriz Rosselot, José Manuel Muñiz, Daniela Gutiérrez, Lux Croxatto, Bruno Córdova, Edgar Doll, José Araya, Alejandra Cillero y Estefanía Trujillo. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, don Daniel Laguna, los funcionarios Fernanda Armijo, Carlos Basulto, Nicole Pérez y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas.

EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
PROGRAMAS INTERNACIONALES	Aprueba diseño de bases Programa de Apoyo para la realización de Encuentros Internacionales en Chile 2020-2021
	Aprueba nómina de guionistas y actores para "comité de selección 2020" Premios Goya, Oscar y Ariel 2020.
	Aprueba proyectos presentados al Programa de Apoyo para la participación en Festivales, Premios e Instancias Competitivas 2019 (Ventanilla Abierta).
CONCURSO	Conformación de comisión de diseño de bases codesarrollo con Italia - Coproducción Argentina
SECRETARÍA	Aprueba bases convocatoria 12° Pedro Sienna
	Aprueba Comité de Selección Pedro Sienna
VARIOS	Otros

**Desarrollo de la Sesión**

**1. Propuesta diseño Bases Programa de Apoyo para la realización de Encuentros Internacionales en Chile 2020-2021.**

La Secretaría presenta el diseño para el Programa de Apoyo para la realización de Encuentros Internacionales en Chile 2020-2021, el que recoge la propuesta que fue trabajada por la comisión de diseño de bases.

La Secretaría expone que el objetivo general del programa será apoyar la realización de encuentros de industria de carácter internacional en Chile. Dichos encuentros deberán ser orientados a uno o más de los agentes que forman parte de la cadena de valor del campo audiovisual nacional, con el fin de fomentar el desarrollo y la inserción de proyectos y obras nacionales en el ámbito internacional para facilitar y ampliar las posibilidades de acuerdos y negocios en otros mercados.

Se entenderá por "encuentros" a los eventos o instancias de industria audiovisual efectuados en Chile, que cuentan con participación de agentes internacionales, y que son dirigidos a profesionales y técnicos nacionales que sean parte de la cadena de valor audiovisual, con el fin de fomentar e incrementar el intercambio entre éstos a través de la creación de alianzas y oportunidades de negocios y/o capacitación.

A efectos del presente programa, se entenderá que nuevas versiones de un encuentro financiado anteriormente formarán parte del mismo

Entre los objetivos específicos de esta convocatoria se encuentran:

- Fomentar el fortalecimiento de alianzas y negociaciones entre el campo audiovisual nacional y agentes internacionales.
- Fomentar instancias de capacitación, formación, coproducción, ventas e intercambio entre profesionales de la industria audiovisual internacional y nacional; y
- Posicionar a Chile como un polo clave de actividad audiovisual.

Se deberá contemplar en la postulación la realización de dos versiones del encuentro, versión 2020 y versión 2021. Los seleccionados deberán realizar una actividad de difusión en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos, según lo disponga la ley de presupuesto 2020 y 2021. Dicha actividad no podrá ser financiada con recursos del Fondo.

Los proyectos seleccionados tendrán la obligación de realizar una encuesta de satisfacción a los terceros beneficiados, de la que deberán dar cuenta en cada informe de rendición.

Además, los proyectos deben contemplar al menos una actividad pública con invitados internacionales para formación técnico-profesional y/o instancia de negociación que incluya necesariamente como parte de los beneficiarios a profesionales de regiones distintas a aquella en donde se lleva a cabo el evento. Esta actividad deberá ser difundida por el responsable y transmitida en directo a través de una plataforma digital. El registro de esta actividad debe quedar a disposición del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Los proyectos deberán tener principio de ejecución durante el año 2020.

Esta convocatoria entregará financiamiento total o parcial para financiar gastos de honorarios, gastos de operación (incluidos gastos de difusión) y gastos de inversión. Sólo se podrá contemplar un máximo del 35% del monto solicitado al Ministerio para el gasto de honorarios.

Los proyectos tendrán un cofinanciamiento obligatorio correspondiente al **30% para "encuentros" que hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores de este Programa. Al menos el 10% del monto del cofinanciamiento debe ser pecuniario.**

Los proyectos tendrán un cofinanciamiento obligatorio correspondiente al **20% pecuniario para "encuentros" que NO hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores de este Programa. Al menos el 5% del monto del cofinanciamiento debe ser pecuniario.**

El proceso de evaluación de los proyectos admisibles estará a cargo de una comisión de especialistas mixta compuesta por 2 integrantes del CAIA y 3 evaluadores externos (que deberán ser ratificados por el CAIA). El proceso de selección será realizado por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Este programa tendrá modalidad única, pudiendo postular personas jurídicas. El puntaje de evaluación será: 10 a 44 Muy insuficiente; 45 a 54 Insuficiente; 55 a 64 Regular; 65 a 74 Aceptable; 75 a 84 Bueno; 85 a 94 Muy Bueno; y 95 a 100 Excelente. Los proyectos serán elegibles con 85 puntos. El criterio de selección será:

- De mayor a menor puntaje, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria;
- Se seleccionará, al menos un proyecto que se ejecute íntegramente en regiones

distintas a la Metropolitana. Cuando no haya proyectos elegibles para cumplir con esta cuota, los recursos serán considerados remanentes y corresponderá al Consejo determinar su asignación.

- En caso de empate: se privilegiará a quien tenga mayor puntaje en el criterio "Posicionamiento del Encuentro en la Industria Internacional". Si el empate aún persiste, se seleccionará a quien tenga mayor puntaje en el criterio "Calidad".

Los criterios de evaluación y su ponderación son:

- **Coherencia 20%:** Evalúa la correspondencia del proyecto en base a los objetivos declarados, respecto de las actividades planteadas para desarrollarlos.
- **Currículo 15%:** Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, en relación a la organización y producción de las actividades a ejecutar.
- **Presupuesto 15%:** Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud presupuestaria para la ejecución de las actividades a desarrollar.
- **Calidad 25** Evalúa los atributos de la propuesta en términos programáticos, de gestión e innovación. Así como el aporte del proyecto en el campo en que se inscribe.
- **Posicionamiento del Encuentro en la Industria Internacional 25%:** Evalúa el alcance de las actividades programadas a ejecutar, en función del posicionamiento del Encuentro en la Industria Internacional, considerando a su vez el carácter asociativo del proyecto y/o alianzas internacionales.  
Se valorará positivamente que el Encuentro tenga alguna alianza estratégica con un evento chileno y/o extranjero.

Los consejeros discuten sobre el criterio calidad, específicamente respecto a la valoración positiva que se dará a la incorporación de nuevos formatos como parte de alguna de las actividades del Encuentro Internacional. En relación a lo anterior, acuerdan dejarlo expresado de la siguiente manera: Evalúa los atributos de la propuesta en términos programáticos, de gestión e innovación. Así como el aporte del proyecto en el campo en que se inscribe.

El monto disponible para 2020-2021, será de \$600.000.000 (seiscientos millones de pesos chilenos); de los cuales \$300.000.000 (trescientos millones de pesos chilenos) corresponden al año 2020; y \$300.000.000 (trescientos millones de pesos chilenos) corresponden al año 2021. El monto máximo por proyecto será de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos chilenos), es decir \$60.000.000 (sesenta millones de pesos chilenos) anuales. De acuerdo a lo anterior, se financiarán un máximo de 5 proyectos.

**ACUERDO N° 1:** Por unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa de Apoyo para Encuentros Internacionales 2020-2021.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa en su Convocatoria 2018-2019. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria.

## **2. Aprobación nómina de guionistas y actores para comité de selección Premios Goya, Oscar y Ariel 2020.**

La Secretaría señala que en la Sesión Extraordinaria N° 04/2019, de 30 de mayo de 2018, el Consejo acordó la nómina de integrantes para el Comité de selección de los Premios Goya, Oscar y Ariel 2020, quedando pendiente de aprobación la nómina de guionistas y actores. En atención a lo anterior, la secretaria presenta el listado conformado por intérpretes y guionistas, todo lo cual se inserta como **Anexo N° 1** a la presente acta. Explica que respecto a los guionistas no fue posible contactarlos por lo que se propone incorporarlos igualmente en el listado.

La consejera Gutierrez señala que en el listado lo que más hay son directores, motivo por el cual propone incorporar dos técnicos.

**ACUERDO N°2:** Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda la nómina de guionistas y actores para el Comité de selección de los Premios Goya, Oscar y Ariel 2020, nómina que es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N° 1**, la cual para su validez debe ser suscrita por quien preside la presente sesión y el Secretario del Fondo.

**3. Aprobación proyectos Programa de Apoyo para la participación en Festivales, Premios e Instancias Competitivas 2019 (Ventanilla Abierta).**

La Secretaría entrega a los consejeros, de acuerdo a la metodología consensuada en la sesión ordinaria N° 06/2018, el listado detallado de los proyectos evaluados que han obtenido 100 puntos, para su aprobación. Hace presente que deben ser aprobados aquellos proyectos que cumplan con el criterio de evaluación, esto es viabilidad técnica, el cual evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos del Programa; debiendo indicar de existir abstenciones. Los consejeros proceden a analizar el listado y aprueban los proyectos.

Se deja constancia que los proyectos folios N° 519428, 520319, 520511, 520724, 519027, 520308, 512588, 519318, 520831, 519722, 522906, 525145 y 519717 cuyas películas fueron postuladas y seleccionadas para distintos festivales en esta misma selección o en sesiones anteriores quedan sujetos a la determinación de su selección en los respectivos festivales para la asignación del ítem DCP.

Por último, conforme a la restricción señalada en las Bases del Programa vigente, se aplica descuento en la asignación de recursos de las postulaciones Folios N° 519952, 520811, 520812, 519030, 520308, 520084, 512588, 520145, 520889 y 525145, por haber excedido alguno de los límites de montos en diseño, impresión, compra de materiales gráficos, transcripción de subtítulos, alimentación, alojamiento, traslado entre aeropuertos, DCP, y/o agente de prensa; y/o por haber señalado un ítem de envío de material que no es parte de las bases.

Se deja constancia que previo a proceder a la aprobación los consejeros verificaron si corresponde en algún caso su abstención, al tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880. En virtud de ello, la consejera Gutiérrez se abstiene de votar en todos los proyectos; la consejera Cillero se abstiene de votar en los proyectos Folios N°520465 y 519428; y el Subsecretario se abstiene de votar en los proyectos Folios N°520223, 520811 y 520812.

**ACUERDO N° 3:** Por la mayoría absoluta de los Consejeros presentes, y conforme la evaluación realizada y al criterio de selección establecido en el Programa (100 puntos), se acuerda la siguiente selección de proyectos, con su respectivo monto, en el festival que se indica:

Folio	Responsable	Título	Festival / Premio	Sección	Monto Solicitado	Monto Asignable	Puntaje
520465	Paula Armstrong Merino	La Sombra de Enrique	Buenos Aires Rojo Sangre. Festival Internacional de Cine de Terror	Por confirmar	\$1.570.000	\$1.570.000	100
519428	Universidad del Desarrollo	Sumergida	Festival de Cine de Lima PUCP	Por confirmar	\$2.500.000	\$2.500.000 (sujeto a confirmación DCP)	100

520319	María Josefina Morandé Ruiz - Tagle	Hoy y no mañana	Festival de Cine de Lima PUCP	Por confirmar	\$1.793.000	\$1.793.000 (sujeto a confirmación DCP)	100
520511	María Josefina Morandé Ruiz - Tagle	Hoy y no mañana	FIDBA. Festival Internacional de Cine Documental de Buenos Aires	Por confirmar	\$1.751.774	\$1.751.774 (sujeto confirmación DCP)	100
520223	Bernardita Ojeda Salas producción gráfica y audiovisual EIRL.	Petit	Prix Jeunesse Iberoamericano (Premios Internacionales)	Por confirmar	\$1.472.987	\$1.472.987	100
520186	Producciones audiovisuales Fortastero Limitada	Shakti	Festival Internacional de Cortas Metragens de Sao Paulo	Por confirmar	\$1.700.000	\$1.700.000	100
519952	Diluvio Producciones Limitada	Extrañas Criaturas	Fantasia. International Film Festival	Official selection / Short Film Category (Satoshi Kon Animation)	\$3.500.000	\$3.200.000 (Rebaja en diseño, impresión y compra de materiales gráficos \$200.000. Y agente de prensa \$100.000)	100
520724	María Josefina Morandé Ruiz - Tagle	Hoy y no mañana	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$3.040.311	\$3.040.311 (sujeto a confirmación DCP)	100
519501	El Otro Film Producciones Ltda	El Príncipe	La Biennale Di Venezia. Biennale Cinema. Mostra Internazionale D Arte Cinematografica	Sección oficial	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
520811	Globo Rojo Producciones Limitada	Vendrá la muerte y tendrá tus ojos	Donostia Zinemaldia. Festival Internacional de Cine de San Sebastian	Sección oficial en competencia	\$3.500.000	\$3.200.000 (Rebaja en diseño, impresión y compra de materiales gráficos \$200.000. Y agente de prensa \$100.000)	100
520812	Globo Rojo Producciones Limitada	Vendrá la muerte y tendrá tus ojos	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.200.000 (Rebaja en diseño, impresión y compra de materiales gráficos \$200.000. Y agente de prensa \$100.000)	100
521800	Don Quijote Films	Blanco en blanco	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000	100
522300	Fernando	Especulaciones sobre J.R.	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000	100

	Ignacio Arriaza Fuentes						
520752	Universidad del Desarrollo	Cambio de Piel	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$2.308.583	\$2.308.583	100
520750	Universidad del Desarrollo	Juventud	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$2.427.864	\$2.427.864	100
519027	Universidad del Desarrollo	La última frontera	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000 (sujeto confirmación DCP)	100
519030	Universidad del Desarrollo	Violeta	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$3.154.580	\$2.792.820 (Rebaja en DCP \$361.760)	100
520308	María Josefina Morandé Ruiz - Tagle	Hoy y no mañana	DOCSMX. Festival Internacional de Cine de Documental de la Ciudad de México	Por confirmar	\$2.494.728	\$2.494.728 (sujeto confirmación DCP. Rebaja en diseño, impresión y compra de materiales promocionales \$20.616)	100
522013	Brisa Films Limitada	Fiebre Austral	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000	100
520218	Violeta Paz Soto Valdés	City Plaza Hotel	GIFF. Guanajuato International Film Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000	100
520817	Producción y Distribución de Cine Jirafa SpA	HRA	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000	100
520084	Felipe Eduardo Azúa Canales	Julieta y la Luna	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.075.000	\$2.210.000 (Rebaja en alojamiento \$200.000. Envío material no existe \$50.000. Alimentación \$600.000. Traslados entre aeropuertos \$15.000)	100
521847	Don Quijote Films	Lina de Lima	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000	100
520573	Universidad del Desarrollo	Cambio de Piel	Locarno Festival	Por confirmar	\$2.708.583	\$2.708.583	100
520568	Universidad del Desarrollo	Juventud	Locarno Festival	Por confirmar	\$2.827.964	\$2.827.964	100
512588	Samuel Ignacio Astorga Artigas	Los 400 Errores	FID. Festival International de Cine Marseille	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000 (sujeto confirmación DCP. Rebaja en DCP \$100.000, diseño, impresión y compra de materiales promocionales \$100.000, alimentación \$100.000)	100

520222	René Alejandro Ballesteros Manriquez	Los sueños del castillo	GIFF. Guanajuato International Film Festival	Por confirmar	\$3.200.000	\$3.200.000	100
519677	Tomás Welss Barkan	Magic Dream	FID. Festival International de Cine Marseille	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000	100
519114	Praxia SPA	Mi Norte es el Sur	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$ 1.800.000	\$1.800.000	100
523062	Rodrigo Andrés Díaz Tapia	Monomanía	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.300.000	\$3.300.000	100
519635	Manufactura de Peliculas EIRL	Nunca subí el Provincia	FID. Festival International de Cine Marseille	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000	100
519906	Samuel David González Vera	Ruido	Outfest. Creating Change. One story at a time (Instancias Competitivas Internacionales)	Por confirmar	\$3.458.439	\$3.458.439	100
523595	Diego Ignacio Ovalle Andrade	No Hay Nada Afuera	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.300.000	\$3.300.000	100
520915	María Paz González Guzmán	El viaje espacial	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000	100
520181	Producciones audiovisuales Fortastero Limitada	Shakti	Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Por confirmar	\$2.700.000	\$2.700.000	100
520146	Producciones audiovisuales Fortastero Limitada	Shakti	BFI. London Film Festival	Por confirmar	\$2.700.000	\$2.700.000	100
520144	Producciones audiovisuales Fortastero Limitada	Shakti	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$2.700.000	\$2.700.000	100
520145	Producciones audiovisuales Fortastero Limitada	Shakti	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$3.300.000	\$3.300.000 (Rebaja en transcripción de subtítulos \$100.000)	100
519318	María Inacia Gutiérrez Varela	La Sombra de Enrique	Tokyo International Film Festival	Por confirmar	\$3.170.000	\$3.170.000 (sujeto confirmación DCP)	100
520831	Universidad del Desarrollo	La última frontera	Warsaw. International Film Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000 (sujeto confirmación DCP)	100
520858	María Josefina Morandé Ruiz - Tagle	Hoy y no mañana	Yamagata International Documentary Film Festival	Por confirmar	\$2.688.405	\$2.688.405	100
519722	Don Quijote Films	Yun	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000 (sujeto confirmación DCP)	100
522906	Don Quijote Films	Yun	Locarno Festival	Por confirmar	\$3.500.000	\$3.500.000 (sujeto confirmación DCP)	100
520889	Errante Producciones Limitada	Haydee y el pez volador	Festival de Cine de Lima PUCP	Por confirmar	\$2.000.000	\$1.600.000 (Rebaja en DCP \$400.000. ya	100

						ha sido financiado)	
525145	Samuel Ignacio Astorga Artigas	Los 400 Errores	Festival de Cine de Lima PUCP	Por confirmar	\$2.300.000	\$2.300.000 (sujeto confirmación DCP. Rebaja en DCP \$400.000, diseño, impresión y compra de materiales promocionales \$100.000)	100
519717	Don Quijote Films	Yun	Festival Internacional de Cortas Metragens de Sao Paulo	Por confirmar	\$2.500.000	\$2.500.000 (sujeto a confirmación DCP)	100

Las evaluaciones debidamente fundamentadas en mérito de lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 18.575, deberán ser notificadas a cada uno de los postulantes, debiendo velar por lo anterior la Secretaría del Fondo.

**4. CONCURSO: Conformación de comisión de diseño de bases codesarrollo con Italia - Coproducción Argentina.**

La Secretaría solicita a los consejeros conformar la Comisión para el diseño de bases de codesarrollo con Italia – Coproducción Argentina. El Consejo debate y decide la integración de la Comisión, quedando conformado de la siguiente manera:

- Nicolás Mladinic
- Estefanía Trujillo
- Daniela Gutierrez
- Luz Croatto, y
- Beatriz Rosselot

**ACUERDO N° 4:** Por unanimidad de los Consejeros presentes se conforma la Comisión para el diseño de bases de codesarrollo con Italia – Coproducción Argentina, por los consejero/as del CAIA, de acuerdo a lo precisado en la presente acta.

**5. Propuesta de bases Premio 12° Pedro Sienna de Reconocimiento especial.**

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones generales del llamado a Convocatoria Pública 2019 del Premio "Pedro Sienna de Reconocimiento Especial", del Fondo. La Secretaría comienza señalando que a diferencia del año pasado se incorpora una nueva etapa, la etapa de "Premiación".

Señala que esta convocatoria tiene por objetivo reconocer aquellas obras audiovisuales que hayan sido estrenadas comercialmente o comunicadas públicamente en salas de cine del país en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, y a aquellas personas que hayan participado creativa o técnicamente en alguna de las etapas de realización de éstas o en trabajos incorporados a las mismas, que destaquen por la creatividad, originalidad, calidad artística o técnica y proyección. En el caso de las obras audiovisuales de cortometraje y medimetraje en los géneros ficción, animación y documental, y de las obras audiovisuales de largometraje en el género documental, será suficiente que hayan participado en al menos un festival audiovisual realizado en territorio nacional o extranjero en el periodo señalado.

Los consejeros discuten respecto al periodo comprendido en la presente convocatoria, el cual comprende dos años. La secretaria explica que la idea es abarcar todo el periodo anterior que no fue premiado, esto es, enero de 2017 a junio de 2018, de esta manera



para la próxima convocatoria se premiará el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

La secretaria señala que las postulaciones deberán ser presentadas por el productor o el representante legal de la obra audiovisual, de manera que no podrán ser postuladas por personas diferentes. Lo anterior, no obstante la facultad del Consejo de presentar de oficio las obras audiovisuales y las personas que cumplan los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entregará como galardón una Estatuilla Pedro Sienna a las obras audiovisuales y personas seleccionadas en cada categoría.

El presente premio contempla las siguientes categorías:

- Mejor largometraje en el género ficción
- Mejor largometraje en el género animación
- Mejor largometraje en el género documental
- Mejor guion en los géneros ficción, animación y documental
- Mejor cortometraje
- Mejor interpretación protagónica femenina
- Mejor interpretación protagónica masculina
- Mejor interpretación secundaria femenina
- Mejor interpretación secundaria masculina
- Mejor dirección
- Mejor dirección de arte
- Mejor dirección de fotografía
- Mejor diseño de vestuario
- Mejor maquillaje
- Mejores efectos especiales
- Mejor montaje
- Mejor música original
- Mejor diseño sonoro

Siendo las 16:20 horas se retira el consejero Bruno Córdova.

La secretaria expone respecto a la forma de postulación, digital y material, y los requisitos que estos deben cumplir. Respecto al visionado, nominación y selección, señala los detalles técnicos del archivo de video que son necesarios agregar para la correcta visualización en ONDAMEDIA.CL.

Se señala el nuevo correo institucional para la sección de consultas y respuestas, las cuales deberán ser formuladas al correo electrónico [carlos.basulto@cultura.gob.cl](mailto:carlos.basulto@cultura.gob.cl).

En cuanto a los proyectos que se encuentren disponibles en la plataforma de visualización, la secretaria expone que estos serán eliminados de los servidores para así resguardar los derechos de los autores correspondientes.

Por último, la secretaria señala que las obras audiovisuales y personas que resulten ganadoras serán publicadas en el portal de transparencia correspondiente en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la fecha de la tramitación total del acto administrativo que designa a los ganadores. Esto sin perjuicio que hayan sido conocidos con anterioridad, en la ceremonia de premiación.

La consejera Gutierrez consulta respecto al deber de abstención e incompatibilidad establecido para los especialistas en las evaluaciones. La secretaria explica que de acuerdo al artículo 20 del Decreto N°102, de 2017, del Ministerio de Educación, a los especialistas que les tocara intervenir en las evaluaciones, estarán sujetos a las normas de probidad y abstención establecidas en la normativa vigente. En este contexto, se ha pensado en señalar en el formulario de votación el deber de probidad y abstención que deben cumplir a través de un tipo de declaración que deberán firmar previamente a la evaluación.

Los consejeros destacan la importancia de que sea el mismo Consejo el que vaya

siguiendo las distintas etapas de la convocatoria.

**ACUERDO N°5:** Por unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba el diseño de bases para la Convocatoria 12° del Premio Pedro Sienna de "Reconocimiento Especial". Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado en su Convocatoria 2019.

#### **6. Comité de Selección Pedro Sienna**

En cuanto a la conformación del comité de selección, la secretaria explica que el comité general estará conformado por la totalidad de los especialistas que conformen cada subcomité, teniendo presente que existirán al menos 15 subcomités. Señala que por decreto se necesitan al menos 10 especialistas por subcomité, debiendo existir un listado de especialistas suplentes por cada subcomité.

Explica que de la actual nómina hay muchos que no han contestado o manifestado su interés de evaluar, por lo que la secretaria propone mantenerlos pero en calidad de suplentes.

Por otro lado, se señala que la API ha solicitado que exista en estas nóminas equidad de género. En razón de esta petición, la secretaria expone que de los 109 especialistas confirmados a la fecha, 56 personas son hombres y 53 mujeres, tratándose de mantener, dentro de lo posible, lo mismo por cada categoría.

Se presenta a los consejeros las nóminas de especialistas quienes proceden a votar y determinar quiénes conformarán cada comité en calidad de titulares y suplentes.

Siendo las 17:15 horas se retira la consejera Croxatto.

**ACUERDO N° 6:** Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda la nómina del Comité de selección del 12° Premio Pedro Sienna de Reconocimiento Especial, nómina que es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaria del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N° 2**, la cual para su validez debe ser suscrita por quien preside la presente sesión y el Secretario del Fondo.

#### **7. Varios.**

- **Mantención página web "chileaudiovisual.cl"**. La secretaria explica "chileaudiovisual.cl" es el sitio web de la Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en el cual se informa respecto a las diferentes convocatorias del fondo, noticias, calendario, etc. Señala que la mantención es importante para el buen funcionamiento del sistema. El costo de servicio hosting mensual es de \$208.333.- (doscientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos chilenos); anual de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos chilenos). Por otro lado, el costo de mantenimiento y soporte mensual es de \$387.500.- (trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos chilenos); anual de \$4.650.000.- (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos chilenos). Por tanto, el costo mensual total es de \$595.833 (quinientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos chilenos), y anual total de \$7.150.000.- (siete millones ciento cincuenta mil pesos chilenos).

El consejero Araya, que sería adecuado incluir en esta página la información relativa a la labor del Consejo, y la consejera Rosellot destaca la importancia de la página a nivel nacional e internacional.

**ACUERDO N°7:** Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda aprobar el costo de mantención de la página web "chileaudiovisual.cl" de acuerdo a lo expuesto en la presente acta.

- La consejera Rosselot consulta respecto de las fechas de reunión de la comisión de festivales. La secretaria señala que la idea es partir en julio con las reuniones. Se agenda la primera reunión para el día 9 de julio de 2019.
- **Cineteca Nacional:** Consejero Doll, consulta respecto de la situación de la Cineteca Nacional considerando que es uno de los espacios más importantes en tema de investigación. Consulta si efectivamente ya se encuentra alojada en el Servicio Nacional del Patrimonio. Señala su preocupación por su presupuesto, fondos de los cuales dispone y su actual locación ya que según entiende respecto de la propiedad existía un comodato.  
El subsecretario señala que son temas de gran relevancia, los cuales aún no se han resuelto, indica por otra parte que efectivamente la Ley N°21.045, traspasó la Cineteca, desde un punto netamente archivístico, al Servicio Nacional del Patrimonio. Agrega que existe preocupación por el tema, pero que el Servicio no es parte ni está sujeto a la supervigilancia de la Secretaría y que se podría abordar el tema desde el punto de vista del patrimonio fílmico.

Consejero Doll señala que de acuerdo al espíritu de la ley, la idea es que Cineteca funcione como un espacio que se pueda proyectar con una inversión en lo técnico, en la movilización y un equipo de trabajo, lo cual es muy importante pero que aún existe mucha confusión respecto al tema.

El Subsecretario señala que lo ideal sería acordar una reunión con el Director del Servicio Nacional del Patrimonio en conjunto con el mundo académico.

La consejera Rosselot propone realizar una declaración en relación al tema como consejo ya que es un tema de gran relevancia que aún no se encuentra resuelto. Por último, la Secretaria señala que es un tema respecto del cual se ha estado trabajando mediante mesas de trabajo y lo cual va bien encaminado.

Siendo las 18:00 horas, se pone término a la sesión.

Se deja constancia que los demás puntos de la tabla se encuentran recogidos en acta especial de selección respectiva.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.

**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
**SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**



